



**DECRETO EXENTO N ° 633.-/**

**CURARREHUE, 21/10/2011**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

1.- El Decreto Alcaldicio N ° 721 del 28/12/1999, de la Ordenanza local, y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

3.- El Decreto Ley N ° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y las modificaciones introducidas por Ley 20.033..

4.- La Ordenanza de fecha 28/12/1999, que Decreto modificación publicada en el Diario Austral, con fecha 31/12/1999.

5.- El Memorandum N ° 080 del 21/10/2011, en el solicita modificar Ordenanza Municipal.

6.- Certificado N ° 226 en Reunión Ordinaria N ° 105, mediante Acuerdo N ° 514 aprobó modificación, el día 21/10/2011.

7.- Certificado N ° 227 en Reunión Ordinaria N ° 105, mediante acuerdo N ° 515 aprobó derechos y modificaciones.

8.- El Decreto Exento N ° 139 del 23 de marzo de 2009, que establece Escalafón de Subrogancia.

9.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N ° 18.695 “ Orgánica Constitucional de Municipalidades “, actualizada según Ley 20.033 del 01.07.2005.

## **D E C R E T O**

1.- Fijase el siguiente texto refundido en la Ordenanza sobre Derechos Municipales, de la Municipalidad de Curarrehue para el año 2012.-

**APRUEBASE LAS MODIFICACIONES A LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES VIGENTES A CONTAR DEL AÑO 2012**

**VIENE DEL DECRETO EXENTO N ° 633 DEL 21/10/2011**

2.- Detalle de modificaciones

Artículo 13° DERECHOS RELATIVOS A LA PROPAGANDA :

1.- Letreros, carteles ó avisos no luminosos por Mts2 anual menor a 6:00 Mts2.....30% U.T.M.

7.- Letreros, carteles ó avisos no luminosos por Mts2 anual igual o mayor a 6:00 Mts2..... 1 U.T.M.

Artículo 15ª DERECHO POR COMERCIO AMBULANTE :

5.- actividades menores, zapatero, diarios y revistas 11%U.T.M. Cuatrimestral.

Artículo 17ª DERECHOS VARIOS

36.- Cobro por hora arriendo sin considerar traslado de:

Excavadora .....1,04 U.T.M.

Motoniveladora.....91% U.T.M.

Buldócer..... 50% U.T.M.

Tractor.....60% U.T.M.

37.- Remolque de Plataforma baja por Km recorrido 10% U.T.M.

Camión y Carro por Km recorrido.....6,5%U.T.M.

Artículo 20° texto refundido :

El Alcalde en uso de sus atribuciones facultativas otorgadas por la Ley 18695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, se reserva el derecho de eximir de cobro de derechos Municipales en la presente Ordenanza Local, cuando los antecedentes proporcionados por los solicitantes demuestren fehacientemente que los fines que persiguen no son de lucro, o existe la clara intención de prestar ayuda a la Comunidad, mejoramiento comunitario, religioso, etc. Además podrá rebajar excepcionalmente de acuerdo a la situación de vulnerabilidad del usuario de un rango de 10% hasta el 70% de los valores de los derechos a cobrar, aplicando porcentaje de cobro de acuerdo a los Deciles que establece el sistema Estratificación Social vigente, dichas exenciones y rebajas serán comunicadas a los interesados mediante Decreto Alcaldicio Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
XIS/YTF/SMY/ibn.

XIMENA ISLA SANDOVAL  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Of. de partes
- Departamentos Municipales
- Unidad Control
- Director de Obras
- Tenencia Curarrehue,
- Retén Catripulli, Reigolil
- Sección Rentas y Patentes